

154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EE.UU., del 16 al 20 de junio del 2014

Punto 7.4 del orden del día provisional

CE154/INF/4, Rev. 1
14 de mayo del 2014
Original: inglés

INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES EN SALUD (CAIS) DE LA OPS/OMS

Introducción

1. En este documento se resumen las deliberaciones de la 45.^a reunión del Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS) de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud que tuvo lugar en McMaster University en Ontario (Canadá) del 17 al 19 de octubre del 2012. La reunión fue organizada por el McMaster Health Forum, un asociado de la OPS/OMS que forma parte del centro colaborador de la OMS para las políticas basadas en pruebas científicas.

Antecedentes

2. En el sitio web¹ del CAIS (1) pueden encontrarse los informes de los miembros y las contribuciones históricas del CAIS desde su inicio en 1962. Otros antecedentes figuran en el informe anterior presentado a los Cuerpos Directivos (2). El Comité utiliza las tecnologías de la comunicación y las reuniones virtuales para brindar asesoramiento continuo sobre temas específicos que pudieran surgir entre las sesiones presenciales.

3. La finalidad de las reuniones del CAIS es informar a la OPS acerca de su enfoque estratégico para la generación y uso de la investigación para la salud. En el 2009, el CAIS informó a la OPS acerca de la ejecución y el progreso de su Política de Investigación para la Salud (resolución CD49.R10 [2009]) (3). Para la 44.^a reunión, se solicitó al Comité: *a*) hacer aportes, formular recomendaciones dirigidas a la acción, y dar orientación sobre un proyecto de una estrategia y plan de acción para complementar la Política de Investigación para la Salud; *b*) consolidar el trabajo para la nueva Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana; y *c*) asesorar acerca de la transición de la función de investigación para convertirla en un eje transversal de la Organización.

¹ www.paho.org/cais (español)

4. Durante esta reunión, la Universidad McMaster anunció la prórroga de un memorando de entendimiento entre la OPS y McMaster.² La Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana reconoció los logros alcanzados con el apoyo del CAIS y entregó una placa al Presidente del Comité Asesor de Investigaciones en Salud.

5. El Comité examinó el progreso en las recomendaciones formuladas en el 44.º Comité Asesor de Investigaciones en Salud del 2011 (3), el progreso en las actividades emprendidas durante 2011-2012, las actividades planificadas para el período 2013-2014 y más allá. En el anexo figuran las recomendaciones clave presentadas a la Directora (3). Las recomendaciones se organizaron de acuerdo con las seis metas de la Política de Investigación para la Salud de la OPS (4), de la siguiente manera:

- a) **Calidad:** promover la generación de investigaciones pertinentes, éticas y de gran calidad.
- b) **Gobernanza:** fortalecer la gobernanza de la investigación y promover la definición de temarios para la investigación.
- c) **Recursos humanos:** mejorar la competencia de los recursos humanos que trabajan en investigación y prestarles un mayor apoyo.
- d) **Asociaciones:** promover una mayor eficiencia e intensificar las repercusiones de la investigación y la identificación con sus objetivos, mediante alianzas eficaces y estratégicas, la colaboración, el fortalecimiento de la confianza y la participación del público en la investigación.
- e) **Estándares:** fomentar prácticas y estándares óptimos para la investigación, y
- f) **Repercusiones:** promover la difusión y utilización de los resultados de la investigación.

6. El CAIS felicitó a la Oficina Sanitaria Panamericana por el progreso continuo en todos los ámbitos clave abarcados por la Política de Investigación para la Salud de la OPS y por su trabajo en curso con asociados estratégicos, que amplía significativamente su alcance y visibilidad en las Américas. En su opinión, este progreso y el enfoque adoptado siguen colocando a la OPS a la vanguardia de los sucesos internacionales más importantes en materia de investigación para la salud.

Análisis

7. Los servicios de asesoramiento del CAIS en las esferas acordadas seguirán: a) brindando apoyo para el liderazgo y el progreso de la investigación en la Organización, en especial, mediante la creación de herramientas de seguimiento y de evaluación y la formulación de una estrategia y plan de acción en materia de investigación para la salud a fin de orientar a la Oficina y a los Estados Miembros en la ejecución de la Política (4); b) fortalecer la producción y la utilización de los resultados

² http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=2600&Itemid=2425&lang=en

de las investigaciones para mejorar la salud en la Región; *c*) fortalecer el manejo de la investigación dentro de la Organización, y *d*) brindar apoyo para el desarrollo gradual de sistemas nacionales de investigación en salud que contribuyen a la salud y la equidad en los Estados Miembros.

Propuesta

8. Los participantes subrayaron que la OPS tiene que hacerse cargo del seguimiento y la evaluación y considerar una estrategia y plan de acción para apoyar a la OPS a avanzar más en la ejecución de la Política de Investigación para la Salud de manera uniforme y equitativa. Hay herramientas, normas y procesos bien definidos y establecidos para mejorar la gobernanza de la investigación para la salud y para ampliar a mayor escala las capacidades de traducción del conocimiento en la OPS. Estos adelantos son una oportunidad excelente de seguir aumentando la integración de la investigación en la política sanitaria, la atención de salud y el apoyo técnico. Los participantes en la reunión expresaron sus opiniones acerca de los cambios hechos al tema central del Informe sobre la salud en el mundo (3); en el 2013 se publicó una versión revisada del informe (5).

Intervención del Comité Ejecutivo

9. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de este informe y formule cualquier recomendación que considere necesaria.

Anexos

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. Informe del Comité Asesor de Investigaciones en Salud de la OPS/OMS [Internet]. 28.^a Conferencia Sanitaria Panamericana de la OPS y 64.^a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; 17 al 21 sep. 2012; Washington (DC), EE.UU. Washington (DC): OPS; 2012 (Documento CSP28/INF/2) [citado el 29 abril del 2014]. Disponible en: http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=18523&Itemid=&lang=en
2. Pan American Health Organization. [Pan American Health Organization Advisory Committee on health research: a historical review of its contributions to health, health care, and health policies 1964-2008](#) [Internet]. Washington (DC): OPS; 2010 [citado el 15 abril 2014]. Disponible en: www.paho.org/achr
3. Pan American Health Organization. Report to the Director [Internet]. 45th Session of the Advisory Committee on Health Research (ACHR) of the Pan American Health Organization (PAHO); 2012 Oct 17-19; Hamilton, ON (Canada). Washington (DC): OPS; 2012. 38p. [citado 15 abril 2014]. Available from: www.paho.org/achr

4. Organización Panamericana de la Salud. Política de Investigación para la Salud [Internet]. 49.º Consejo Directivo de la OPS, 61.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; 28 sept. al 2 de octubre del 2009; Washington (DC), EE.UU. Washington (DC): OPS; 2009 (resolución CD49.R10 y documento CD49/10) [citado el 15 de abril del 2014]. Disponible en:
<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2009/CD49-R10-Eng.pdf>
<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2009/CD49-10-e.pdf>
5. Organización Mundial de la Salud. Informe sobre la salud en el mundo 2013. Investigaciones para una cobertura sanitaria universal [Internet]. Ginebra: OMS; 2013. (ISBN 9789243564593) [citado el 15 de abril del 2014]. Disponible en:
<http://www.who.int/whr/2013/report/es/>.

Anexo A

Recomendaciones del Comité Asesor de Investigaciones en Salud a la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana, octubre del 2012

Cinco recomendaciones del CAIS se refieren a la adopción de medidas para conseguir que la Política de Investigación para la Salud de la OPS logre la repercusión buscada y que se mida esta repercusión:

1. El equipo que coordina la investigación en la Oficina Sanitaria Panamericana³ debe preparar, en el próximo trimestre, un plan para ejecutar la Política, centrado en lo que el usuario puede lograr y que distinga bien las actividades y los resultados que apoyan a la Oficina y los que apoyan a los Estados Miembros;
2. El equipo que coordina la investigación en la Oficina Sanitaria Panamericana debe preparar, en el próximo año, los insumos necesarios para que los siguientes documentos y procesos reflejen en forma apropiada las metas de la Política de Investigación para la Salud de la OPS:
 - a) Plan estratégico de toda la OMS para el período 2014-2019 y Plan estratégico de la OPS para el período 2014-2019;
 - b) evaluación de mitad del período de Salud en las Américas, de la OPS;
 - c) evaluación del desempeño de las funciones de salud pública de la OPS, en particular con relación a la función de investigación; y
 - d) (si corresponde) una estrategia de ejecución para la Política, a fin de guiar el trabajo colaborativo de investigación para la salud en la Región.
3. El equipo que coordina la investigación en la Oficina Sanitaria Panamericana debe elaborar indicadores cuantificables relacionados con los puntos 1 y 2 (y donde sea posible, alineados con los indicadores propuestos por la OMS para vigilar la ejecución de su estrategia en investigación para la salud), a fin de asegurar que en las futuras reuniones del CAIS se presente una tarjeta de calificaciones acerca del progreso alcanzado en la aplicación de la Política, así como una evaluación de los factores que obstaculizaron el avance en ciertos campos.
4. La Oficina Sanitaria Panamericana debe emprender la preparación de la estrategia de ejecución y los planes de trabajo así como los insumos afines para las iniciativas que abarcan a toda la OPS y la OMS, de una manera participativa que asegure que se han tenido en cuenta las enseñanzas extraídas del pasado y que la utilización futura está sustentada por un sentido fuerte de pertenencia.
5. La Oficina Sanitaria Panamericana debe trabajar en investigación cuando se

³ La Secretaría de la Organización Panamericana de la Salud es la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP); la OPS está formada por la Oficina y los Estados Miembros.

encuentre en una posición única para hacerlo y cuando cabe esperar que los resultados de la investigación brinden apoyo directamente a la aplicación de la Política o contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo institucional.

6. Muchas recomendaciones del CAIS abordan cada una de las metas y sus objetivos afines enunciados en la Política de Investigación para la Salud de la OPS.

Calidad: Promover la generación de investigaciones pertinentes, éticas y de gran calidad.

7. La Oficina Sanitaria Panamericana debe seguir tratando de alcanzar los objetivos descritos en la Política, pero con esfuerzos más explícitos para documentar los vínculos entre su trabajo (por ejemplo, registro de investigaciones de la OPS, *Health Research Web*, Plataforma Internacional de Registros de Ensayos Clínicos) y estos objetivos.

8. La Oficina Sanitaria Panamericana debe considerar la posibilidad de volver a redactar el objetivo relacionado con los incentivos para enfatizar la identificación y promoción del uso de una gama de incentivos posibles para apoyar la investigación de alta prioridad en la Región y no el desarrollo de los incentivos mismos, que es responsabilidad de los Estados Miembros.

Gobernanza: Fortalecer la gobernanza de la investigación y promover la definición de temarios para la investigación.

9. La Oficina Sanitaria Panamericana debe agrupar y asignar prioridades a los ocho objetivos actuales, prestando especial atención a la asistencia técnica para fortalecer los sistemas nacionales de investigación en salud, que ofrezca un menú de opciones que pueden seleccionarse y adaptarse para cada país.

10. La Oficina Sanitaria Panamericana deberá, al abordar el objetivo *f*), apoyar el diálogo intergubernamental y la coordinación entre los donantes (similar a la que se está haciendo a través de la iniciativa de mejoramiento del apoyo al fortalecimiento de la eficacia de los esfuerzos nacionales de capacidad [ESSENCE]) para asegurar que se determinen y se apoyen temarios de investigaciones comunes subregionales y regionales, siempre que sea posible.

11. La Oficina Sanitaria Panamericana debe esforzarse a fin de incorporar la investigación para la salud de maneras tangibles que agreguen valor al trabajo de otros dentro de la Organización, mientras que mantiene a un equipo responsable para abogar por estos esfuerzos y vigilarlos.

Recursos humanos: mejorar la competencia de los recursos humanos que trabajan en investigación y prestarles un mayor apoyo.

12. La Oficina Sanitaria Panamericana debe prestar mayor atención al más estratégico de los siete objetivos enumerados en la Política, que consiste en dar una orientación más estratégica y de integración a las actividades emprendidas para alcanzar estos objetivos y

asegurar que la meta a largo plazo sea que otras partes de la Organización y los Estados Miembros también aborden estos objetivos.

13. La Oficina Sanitaria Panamericana debe seguir brindando apoyo a la coordinación fuerte de sus esfuerzos de formación de capacidad con otros organismos internacionales y desempeñar una función directa en el aumento de la capacidad, en especial cuando hay una brecha sustancial, que la Oficina puede cerrar debido a su posición única en cuanto a aptitudes y experiencia (por ejemplo, mediante la preparación de resúmenes sobre la evidencia y la organización de diálogos de política) o debido a su potencial para apoyar el aprendizaje entre países.

Asociaciones: Promover una mayor eficiencia e intensificar las repercusiones de la investigación y la identificación con sus objetivos mediante alianzas eficaces y estratégicas, la colaboración, el fortalecimiento de la confianza y la participación del público en la investigación.

14. La Oficina Sanitaria Panamericana debe seguir estableciendo y manteniendo alianzas con grupos y organizaciones (entre otros, las secretarías técnicas de las autoridades sanitarias, organizaciones no gubernamentales y, para temas como enfermedades no transmisibles, el sector privado) que comparten su visión y valores y (cuando los beneficios justifican los costos) emprender proyectos conjuntos con ellos, al tiempo que se reconoce la necesidad de hacerlo de manera sistemática y estratégica para utilizar mejor los recursos limitados y de tal manera que se garantice el equilibrio etnocultural y de género.

15. La Oficina Sanitaria Panamericana debe documentar periódicamente los procesos que se basan en otras partes de la Organización pero que son sumamente pertinentes para las alianzas centradas en la investigación para la salud.

16. La Oficina Sanitaria Panamericana debe considerar la posibilidad de preparar un documento que pueda presentarse a otros organismos regionales de las Naciones Unidas acerca de cómo incorporar la investigación en su trabajo y seguir abogando por el restablecimiento de las reuniones ordinarias del Comité Asesor de Investigaciones en Salud de la OPS/OMS (que brinda oportunidades considerables para el aprendizaje y el apoyo interregional).

Estándares: fomentar prácticas y estándares óptimos para la investigación

17. La Oficina Sanitaria Panamericana debe conseguir que su trabajo, al fomentar las mejores prácticas y mejorar las normas para la investigación, esté alineado con las actividades de la OMS en esta área e impulse el interés público de manera tangible (por ejemplo, al asegurar que tanto ciudadanos como gobiernos sepan qué investigación se ha hecho, pueda adoptar medidas para abordar las brechas y las inquietudes y pueda comunicar, de manera eficaz, la justificación para la acción).

18. La Oficina Sanitaria Panamericana debe seguir promoviendo el desarrollo de prácticas que contribuyan a mejorar la investigación para la salud, ética y de calidad, los que comprende establecer y mantener registros de ensayos clínicos, ampliar el contenido de los registros para incluir una gama más amplia de estudios y los resultados de estudios registrados, debatir las ventajas y las desventajas de ampliar el contenido de los registros para incluir datos brutos y considerar una campaña pública para promover el registro de los ensayos y su justificación.

19. La Oficina Sanitaria Panamericana debe considerar la posibilidad de formular criterios a fin de apoyar a los comités de ética a determinar lo que deberían estar buscando en diferentes tipos de estudios de investigación (incluida la investigación cualitativa).

Repercusiones: promover la difusión y utilización de los resultados de la investigación

20. La Oficina Sanitaria Panamericana debe seguir tratando de alcanzar los objetivos relacionados con esta meta. Para ello, procurará obtener los recursos necesarios destinados a apoyar la prestación de asistencia técnica dentro de la Organización y, fuera de ella, a los equipos de país; además de identificar y aprovechar las sinergias con otras metas de la Política. La Oficina debe considerar la posibilidad de hacer una evaluación económica de estas actividades que permita comparaciones significativas de las muchas inversiones posibles en investigación y en otras funciones de apoyo a las políticas. Podría emprender otras iniciativas para estimular la demanda de evidencia de investigación, brindar apoyo a su uso y reducir la brecha entre la investigación y la presentación de información.

21. La Oficina Sanitaria Panamericana debe acelerar sus esfuerzos para documentar sistemáticamente los procedimientos actuales al brindar apoyo a la formulación de políticas que consideran la evidencia (por ejemplo, funciones de respuesta rápida) y a sus repercusiones y, en términos más generales, apoyar la investigación sobre esas prácticas y sus repercusiones.

La recomendación final de CAIS guarda relación con temas específicos

22. La Oficina Sanitaria Panamericana y los dos miembros de la Comisión Asesora Científica del Informe sobre la salud en el mundo presentes en la reunión del CAIS le comunican a la OMS el deseo de que:

- a) en el Informe sobre la salud en el mundo se logre la visión de un perfil creativo y convincente de cuántos tipos de investigación pueden mejorar concretamente la salud de las personas, que motive a los Estados Miembros y a los interesados directos clave a invertir en la investigación y en los esfuerzos para captar sus beneficios, como había recomendado el CAIS en muchas ocasiones cuando se le pidió que dedicara parte de sus reuniones pasadas al informe;
- b) los patrocinadores del Informe sobre la salud en el mundo sopesan las ventajas y desventajas de seguir concentrando la investigación en un servicio específico para

el logro de la cobertura universal de salud (en cuyo caso, sería necesario un esfuerzo mucho mayor para incorporar mensajes del primer proyecto del Informe sobre la salud en el mundo, subtítulo “No hay salud sin investigación”) o proseguir, en el 2013, con el énfasis en la cobertura universal de salud y comprometerse a preparar un informe completamente dedicado a la investigación para la salud en el 2014; y

- c) los patrocinadores del Informe sobre la salud en el mundo sopesan las ventajas y las desventajas de divulgar públicamente, por otra vía, una versión revisada del primer proyecto del Informe sobre la salud en el mundo, que en todo sentido estaba más cercana a la visión original del CAIS.

23. El CAIS espera que se logre una resolución rápida de las dificultades de financiamiento por las que atraviesa la versión en español de la Biblioteca Cochrane, lo que incluye la consideración de este tema en la negociación del nuevo acuerdo con el editor y el apoyo al diálogo en curso acerca de cómo incorporar mejor La Colaboración Cochrane para facilitar la ejecución de la Política, en particular las actividades de traducción del conocimiento, así como un mejor seguimiento sobre el uso de la Biblioteca Cochrane por los países de la Región.



PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES

1. **Punto del orden del día:** 7.4 - Informe del Comité Asesor de Investigaciones en Salud de la OPS/OMS
2. **Unidad a cargo:** Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación (KBR)
3. **Funcionario a cargo:** Dr. Luis Gabriel Cuervo
4. **Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculados a este punto del orden del día:**

Centro colaborador de la OMS para la Política Fundamentada en Pruebas Científicas. Otros centros colaboradores de la OMS e instituciones están brindando apoyo activamente a la ejecución de la Política de Investigación para la Salud (documento CD49/10) y los mandatos afines de la OMS y la OPS.
5. **Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:**

La investigación abarca todos los elementos de la Agenda de Salud para las Américas y aborda específicamente su punto g, "Aprovechar los conocimientos, la ciencia y la tecnología".
- Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2014-2019:**

La investigación es una función habilitadora que abarca todo el trabajo de la Organización, para facilitar el logro de las nueve metas de impacto para el período 2014-2019. La investigación es una función básica de la Organización: "Determinar las líneas de investigación y estimular la producción, aplicación y difusión de conocimientos valiosos".

La investigación figura en la lista en la categoría IV: "fortalecer los sistemas de información e investigación sobre la salud y la integración de la evidencia en las políticas de salud y la atención de salud".

La investigación también se aborda específicamente de acuerdo con las "estrategias de cooperación técnica", del Plan Estratégico.
7. **Prácticas óptimas en esta área y ejemplos provenientes de los países de la Región de las Américas:**

La OMS está trabajando para establecer un observatorio destinado a organizar la información y suministrar mejores indicadores acerca de los recursos invertidos en la investigación para la salud. La OPS y el Consejo de Investigaciones en Salud para el Desarrollo (COHRED) prepararon "plataformas Wiki" a fin de que los países intercambien información acerca de los sistemas nacionales de investigación sanitaria.

La investigación para la salud es una inversión valiosa que puede impulsar el desarrollo

socioeconómico y permitirles a los países encontrar soluciones para hacer frente a sus problemas relacionados con la salud y el desarrollo. Se han formulado varias recomendaciones para aumentar el nivel de las inversiones hasta por lo menos 2% del presupuesto de los ministerios de salud asignado a la investigación, y para dedicar 5% del presupuesto principal y las contribuciones voluntarias de las organizaciones a la investigación para la salud; además de la ejecución y la evaluación de la Política de Investigación para la Salud (lo que abarca la traducción del conocimiento). La evaluación del progreso alcanzado en la aplicación de estas recomendaciones exige la voluntad política para elaborar y ejecutar mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación. Esos niveles de inversión se recomendaban en el documento CD49.10 (2009) y concuerdan con otras políticas, llamamientos a la acción y recomendaciones de expertos como:

- 63.^a Asamblea Mundial de la Salud. Proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud. Documento A63/22 aprobado el 21 de mayo del 2010 mediante la resolución WHA63.21. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA63/A63_R21-sp.pdf.
- Bamako Call to Action on Research for Health: Strengthening research for health, development and equity. Global Ministerial Forum on Research for Health. Bamako, Mali, 17 al 19 de noviembre del 2008. (Llamamiento a la acción de Bamako sobre investigación para la salud: fortalecimiento de la investigación para la salud, la equidad y el desarrollo). Disponible en inglés en: <http://www.who.int/rpc/news/BAMAKOCALLTOACTIONFinalNov24.pdf>
- Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud: Declaración de México sobre las investigaciones sanitarias. Conocimientos para una mejor salud: fortalecimiento de los sistemas de salud. México, D.F., 16 al 20 de noviembre de 2004. (Consultado el 16 de abril del 2014). Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/DD/PIN/Mexico_Statement.pdf http://www.who.int/rpc/summit/agenda/Mexico_Statement-English.pdf.
- Commission on Health Research for Development. Health research:essential link to equity in development. Oxford: Oxford University Press; 1990.

8. Repercusiones financieras de este punto del orden del día: No corresponde.
